



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

#### OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 07-05-20

-OSPIDA (842)- \$700

-INV PRIVADOS (588)- \$659

-OSALARA (816)- \$784

-OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660

-OSPERYHRA (91) - \$773

-LUIS PASTEUR (96) - \$820

-OSPIM. MADERAS (77) -\$700

-IOSFA (66) - \$718

-FARMACIA (31) -\$700

-PINTURAS (853) -\$612

-GALENO (819) - \$910

-OSETYA (62) - \$700

-CAPITANES Y BAQUEANOS (782) -  
\$680

-OSPEDYC (743) - \$624

-MEDICUS (882) - \$926

#### OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

-OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### CONVENIOS